

Registro de Solicitud

Se ha recibido exitosamente su Solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo No.:	260501623000030
Solicitante o Razón Social:	ELVIA AMBROSIO CORTES
Representante Legal:	
Número de Folio:	260501623000030
Fecha de ingreso de la Solicitud:	21/04/2023
Fecha Oficial de Recepción:	21/04/2023
Unidad de Atención:	Trincheras
	2. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS SOLICITADOS
	Se requiere conocer si en el Estado de Sonora estan reguladas las siguientes actividades: 1.- Aseadores de calzado ó bolero; 2.- Estibadores, maniobristas y clasificadores de frutas y legumbres/ Diablos; 3.- Mariachis; 4.- Músicos, trovadores y cantantes; 5.- Organilleros; 6.- Artistas de la vía pública; 7.- Plomeros, hojalateros, afiladores y reparadores de carrocerías; 8.- Fotógrafos, mecanógrafos y peluqueros; 9.- Albañiles; 10.- Reparadores de calzado; 11.- Pintores; 12.- Trabajadores auxiliares de los panteones; 13.- Cuidadores y lavadores de vehículos; 14.- Compradores de objetos varios, ayateros; y 15.- Vendedores de billetes de lotería, de publicaciones y revistas atrasadas. 16.-Trabajadoras sexuales En razón de lo anterior solicito conocer cual es la institución reguladora; ¿si existe alguna acreditación para ejercer alguna de las actividades enunciadas? ¿Cuántas acreditaciones se han emitido por cada actividad? ¿Qué tiempo de vigencia tiene la acreditación y cuales son los requisitos para obtenerlas?
Información Solicitada:	LA INFORMACIÓN REQUERIDA SERIA DEL EJERCICIO 2022 Y EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2023
Correo electrónico.	rayobella68@gmail.com
Forma de Entrega de la Solicitud:	Correo electrónico
Usuario que Elaboró la Solicitud:	rayobella68@gmail.com

Para efecto del cómputo establecido en el Artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su Solicitud con fecha: 21/04/2023.

En virtud de que su Solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su Solicitud.

Conforme se establece en el Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la Recepción de su Solicitud, se le informará sobre la aceptación, improcedencia o declinación de la misma.

El seguimiento a su Solicitud deberá realizarlo directamente en la Unidad de Transparencia, competente, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente Acuse para fines informativos y/o aclaraciones.

ATENTAMENTE

Registro de Solicitud

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Trincheras